

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
PROVEEDORES DE OSE**

(Deberán presentarse originales y fotocopias)

PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIOS

- 1) Inscripciones en DGI y en BPS (Formularios 6351 y 6361 o Tarjeta de RUC o Formularios de Inscripción si es anterior a julio de 2007).
- 2) Certificado Único de DGI, al día.
- 3) Certificado Común de BPS, al día.
- 4) Planilla de Trabajo.
- 5) Estatutos y Libros de Actas (control de representantes) o Certificado Notarial con control societario y vigencia de representantes.
*Cabe destacar que en caso de existir modificaciones deberán ser notificadas en un plazo de 30 días para su actualización.
- 6) **Empresas Constructoras:** Certificado del MTOP (V.E.C.A.).
- 7) **Sociedades Sin Personal cuyos titulares sean Profesionales:** Certificado de la Caja de Profesionales que acredite estar al día con el Fondo de Solidaridad.

Se deja constancia que la planilla de trabajo (vigencia de 5 años sin personal o 1 año con personal), el certificado de la Caja de Profesionales y V.E.C.A., deberán ser renovados luego de su caducidad y presentados en las oficinas de Atención de Proveedores para su actualización.

ASOCIACIONES CIVILES

- 1) Carta Poder cuando comparezca mandatario, o Certificado Notarial cuando comparezca el representante legal, en el que se deberá certificar la persona jurídica, la representación según estatuto y señalar los nombres y cédulas de identidad de todos los integrantes del Consejo Directivo.
- 2) Inscripciones en DGI y en BPS (Formularios 6351 y 6361 o Tarjeta de RUC o Formularios de Inscripción si es anterior a julio de 2007).
- 3) Certificado Único de DGI, al día.
- 4) Certificado Común de BPS, al día.
- 5) Planilla de Trabajo.
- 6) Copia de los estatutos de la Asociación.

Se deja constancia que la planilla de trabajo (vigencia de 5 años sin personal o 1 año con personal), deberá ser renovada luego de su caducidad y presentada en las oficinas de Atención de Proveedores para su actualización.

EMPRESAS UNIPERSONALES

- 1) Cédula de identidad.
- 2) Inscripciones en DGI y en BPS (Formularios 6351 y 6361 o Tarjeta de RUC o Formularios de Inscripción si es anterior a julio de 2007).
- 3) Certificado Único de DGI, al día.
- 4) Certificado Común de BPS, al día.
- 5) Planilla de Trabajo.
- 6) **PROFESIONALES:** Certificado de la Caja de Profesionales que acredite estar al día con el Fondo de Solidaridad.

Se deja constancia que la planilla de trabajo (vigencia de 5 años sin personal o 1 año con personal) y el certificado de la Caja de Profesionales, deberán ser renovados luego de su caducidad y presentados en las oficinas de Atención de Proveedores para su actualización.

COOPERATIVAS

- 1) Inscripciones en DGI y en BPS (Formularios 6351 y 6361 o Tarjeta de RUC o Formularios de Inscripción si es anterior a julio de 2007).
- 2) Certificado Único de DGI, al día.
- 3) Certificado Común de BPS, al día.
- 4) Planilla de Trabajo.
- 5) Certificado de la Auditoría Interna de la Nación.
- 6) Copia de los estatutos de la Asociación.

Se deja constancia que la planilla de trabajo (vigencia de 5 años sin personal o 1 año con personal) y certificado de Auditoría Interna de la Nación, deberán ser renovados luego de su caducidad y presentados en las oficinas de Atención de Proveedores para su actualización.

SOCIEDADES DE HECHO

- 1) Inscripciones en DGI y en BPS (Formularios 6351 y 6361 o Tarjeta de RUC o Formularios de Inscripción si es anterior a julio de 2007).
- 2) Certificado Único de DGI, al día.
- 3) Certificado Común de BPS, al día.
- 4) Planilla de Trabajo.
- 5) Nombres y cédulas de identidad de los socios (representación: quién la ejerce, si es conjunta o indistinta)

Se deja constancia que la planilla de trabajo (vigencia de 5 años sin personal o 1 año con personal), deberá ser renovada luego de su caducidad y presentada en las oficinas de Atención de Proveedores para su actualización.

PERSONAS FÍSICAS

- 1) Cédula de Identidad.
- 2) Arrendamientos: Constancia de exoneración de arrendamientos de inmuebles e IRPF (Formulario 6500)

PROVEEDORES EXTRANJEROS

- 1) Fotocopia autenticada o Testimonio Notarial de la Inscripción en el Registro de Comercio del país de procedencia.

EXONERACIONES TRIBUTARIAS DE BPS

En caso de ser empresa exonerada de aportes patronales al BPS y que no tenga personal a cargo deberá presentar certificado de BPS donde conste su situación y presentada en las oficinas de Atención de Proveedores (Montevideo, Interior, UGD) para su actualización.